

SUSCRIPCIÓN

Table with subscription rates: For an trimestre in Salamanca, 350 pesetas; For an año, 14 (d.); Id. fuera, 16 (d.); Id. en el extranjero, 25 (d.); Número suelto, 00'05 (d.); Id. atrasado, 00'10 (d.).

PAGO ADELANTADO

EL LABARO

DIARIO INDEPENDIENTE

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Rua, 57, 2.º—Telé. 154

DOS EDICIONES DIARIAS

ANUNCIOS

Tratados convencionales



Superan al Jerez por su finura pureza, y aroma. Muy apreciados en Inglaterra. Expéndense al pormenor en la antigua casa de Pozueta, plaza Mayor, D. Matías Prieto, La Mallorquina y en la de José Hernández, ultramarinos, Cuatro Calles. Para los pedidos al pormayor dirigirse á MIGUEL HORTAL, SAN PABLO, 84.

PAÑOS Y NOVEDADES

VICTORINO DEL CASTILLO

SALAMANCA.—PLAZA MAYOR, 34 (Casa del señor Alcántara) Palencia: desde 1883.—Mayor, principal, 104

Grandes surtidos en patenería, armures, cheviots, vicuñas, estambres, gergas alta novedad, pantalonería, emboceria, chalequería, forrería de seda, lana y algodón y cuanto abarca el ramo de pañería: ofrece al público el dueño de ambas casas, á precios económicos, por efecto de las importantísimas compras que ha realizado para la próxima estación. Siendo las clases de lo más selecto de las fábricas del país y extranjero, como tendrá ocasión de observar el que se digne visitar esta casa.

PLAZA MAYOR, 34

NO SE ABRE LOS DIAS FESTIVOS

ARMERIA Y GRABADOS DE SALAVERRIA Y TREVINO

Calle de Zamora, número 7, Salamanca

Se hacen toda clase de grabados e incrustaciones de oro y plata sobre hierro y acero. Especialidad en imitaciones de firmas, escudos, etc. Se hacen también composturas de toda clase de armas de fuego.

VINOS DE FRANCO

Desde el domingo 16 del corriente se reanuda su expedición por cántaros, medios cántaros y botellas en la casa del propietario, Zamora 50. Se sirve de un cántaro en adelante á domicilio, previo aviso con 24 horas de anticipación. 8-2

SEÑORITAS

Lecciones á domicilio de piano y francés por la profesora SEÑORITA MARINA BARRIOS, laureada con el primer premio en varios certámenes. Academia de música y francés para las aspirantes á la carrera del magisterio. Informes, TORO, 12 y 14, 2.º 15-1

MADRID

Diciembre, 13.

El escándalo en Madrid

Anoche causó profunda extrañeza lo ocurrido con motivo de la denuncia del Herald.

DE LA INSTRUCCIÓN

para llevar á efecto el censo general de población en España en la noche del 31 de Diciembre de 1900. (Conclusión)

CAPÍTULO VI

De las operaciones de las juntas provinciales

Artículo 40. A medida que se reciban las noticias del resultado del empadronamiento, que como avance deben dar las juntas municipales, con arreglo á lo dispuesto en el art. 35, el vocal secretario de la junta provincial procederá sin pérdida de tiempo y bajo su más estrecha responsabilidad, á comparar aquel dato con la población probable adscrita de antemano á cada término; y si observara deficiencias las pondrá en conocimiento del Gobernador, quien adoptará con urgencia las disposiciones que considere necesarias para corregir las omisiones y defectos cometidos.

La junta municipal examinará con el mayor detenimiento los documentos censales que conforme á lo prevenido en los artículos 37 y 39 han de remitirle las juntas municipales.

Cuando las cédulas de algún distri-

Hubo cargas de la policía, quemáronse ejemplares del periódico nocturno y hubo varios heridos. El Sr. Montilla ha suscitado esta tarde en el Congreso el debate sobre el particular, preguntando en virtud de qué facultades se recogió el Herald de anoche.

Entiende que se ha cometido una infracción de las leyes med ante una medida dictatorial y reaccionaria. Censura la política del gobierno en términos tales, que se le llama la atención para que desista de los ataques personales. El orador insiste, no obstante, en señalar la insignificancia política de Azcárraga.

La Cámara animadísima. En la mayoría poca concurrencia. Pide á Ugarte que manifieste lo que decía el artículo denunciado para que se vea qué disposición de la ley de orden público ha infringido.

Censura la improvisación de las autoridades que provocaron un alboroto serio. El ministro de la Gobernación niega á leer el artículo denunciado y dice que se está dando inusitada importancia á un asunto que no la tiene. Añade que la colisión obedeció á intereses de la empresa explotadora del Herald. El Sr. Canalejas le interrumpe diciendo: Es inexacto.

Rectifica el Sr. Montilla y le contesta el Ministro de la Gobernación que en las colecciones del mismo He-

raldo y El Imparcial puede verse hicieron lo mismo los liberales en 1-98. De los bancos de la oposición salen voces de «Había guerra y previa censura».

Interviene el señor Blasco Ibáñez preguntando qué ha motivado la recogida del Herald. Es un verdadero atentado. Lee el artículo denunciado. Ugarte se defiende diciendo que Blasco Ibáñez está necesitado del asentimiento de los liberales dinásticos.

Estos protestan ruidosamente, insultando á Ugarte. Al consignar éste que se han alterado algunas palabras en el artículo leído por Blasco Ibáñez, el escándalo sube de punto.

El Sr. Canalejas interviene y queda para mañana en el uso de la palabra.

El Consejo de Ministros Hoy se ha celebrado Consejo bajo la presidencia de la Reina. Azcárraga ha dado cuenta de la marcha de los debates políticos en las Cámaras. Se ha ocupado después de la actitud expectante de las potencias en la cuestión del Transvaal.

Hablando de lo de Marruecos ha dicho que el gobierno no ha tenido noticia de la supuesta agitación de Marruecos. Firmóse el decreto convocando á elecciones de senador por Burgos, que se celebrarán el día 30 del presente.

Lucharán en ellas los Sres. Landecheo y Aznar. La demás firma no ofrece interés general.

La sesión del Senado se ha abierto leyendo el Ministro de Estado el proyecto de ratificación del tratado del Río Muni. El Sr. Perijá se ha ocupado después de la ley de reclutamiento, considerando necesaria la redención á metálico, puesto que mediante ella podía constituirse un numeroso ejército perfectamente instruido.

Y seguita la sesión cuando nos retiramos. «Meeting» en Vigo En Vigo se ha celebrado un meeting socialista para pedir que cese la suspensión de garantías.

Han pronunciado discursos Pablo Iglesias y Vázquez, acordándose dirigir un mensaje al gobierno.

MENCHETA.

biesen corregido los defectos por comisiones de comprobación nombradas á este fin, en virtud de la resistencia ó de la negligencia observada en este servicio por las juntas mencionadas, la provincial procederá á formar, de un modo análogo á los cuadernos auxiliares de los municipios, el cuaderno auxiliar de la provincia, de cuyo resumen dará cuenta el Gobernador inmediatamente por telegrafo á la Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico, remitiendo por el primer correo una copia del cuaderno y resúmenes provinciales, y expresando al pié de éstos el número de militares, el de marinos y el de penados que hayan sido inscritos en la provincia como residentes y como transeúntes, según notas que se consignán en los resúmenes municipales.

Art. 42. Las juntas provinciales continuarán después comprobando con la posible minuciosidad el padrón de las cédulas, así como el resumen de éste con los resúmenes municipales que acompañaban al respectivo cuaderno auxiliar, aprobando unos y otros, cuando proceda, ó rectificándolos si á ello hubiere lugar. Persuadidas dichas juntas provin-

cial de que han sido extractadas numéricamente en el cuaderno auxiliar, y copiadas en el padrón con toda fidelidad las cédulas de inscripción de cada término, se consignará en los citados cuaderno auxiliar, padrón y resúmenes respectivos la nota definitiva de aprobación, devolviendo á las juntas municipales los primeros y segundos y un ejemplar de los terceros.

Las cédulas originales quedarán en poder de la junta provincial para los trabajos sucesivos de clasificación.

Las juntas municipales dejarán en las secretarías de las juntas provinciales un recibo de los expresados documentos cuando en virtud de disposición del Gobernador hubiesen de recogerlos de las mencionadas oficinas.

Dichas juntas municipales quedan autorizadas para exponer ante la junta provincial, durante el plazo de ocho días, acerca de las correcciones ó rectificaciones en ellos introducidas, las observaciones que estimen oportunas; y transcurrido dicho plazo no será admitida reclamación.

En el caso de presentarse reclamación dentro del término de los ocho días señalados, la junta provincial la

elevará con su informe á la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico; y de la resolución que ésta dicte podrá recurrirse en alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes dentro de los quince días siguientes al en que fuera comunicada la resolución á la junta.

Una vez aprobado y publicado el Censo general de España con carácter definitivo, no podrá ser modificado por ningún pretexto hasta que tenga lugar otro nuevo á los diez años.

Art. 43. Concluidas las anteriores operaciones, las referidas juntas provinciales redactarán una Memoria de los trabajos del Censo de la población en la provincia, teniendo en cuenta las observaciones más importantes que se hayan hecho constar en las memorias de las juntas municipales, y cuidando también de mencionar á las personas que se hubieren distinguido en los servicios censales, encomendados á la misma junta provincial y á las municipales.

Las juntas de provincia no cesarán en sus funciones hasta que se acuerde su disolución de orden superior.

La obra del P. Urráburu

(Conclusión)

En el artículo VII, con que termina el capítulo, estudia cuál sea el constitutivo metafísico de la divina Esencia y después de exponer las sentencias de los doctores escolásticos acerca de la cuestión, demuestra que la esencia metafísica de Dios está en ser Dios acto purísimo ó el ser mismo subsistente por sí.

El capítulo II trata de los atributos divinos en general y comprende cuatro artículos. En el primero se definen y clasifican dichos atributos. En el segundo se demuestra que los atributos negativos que dicen relación contingente á las criaturas, considerados formalmente, nada real expresan en Dios; pero material y fundamentalmente considerados, designan la misma divina substancia.

En el art. III impugna el P. Urráburu la sentencia de los escotistas que, entre la distinción real y la de razón, excogitaron una distinción intermedia, llamada por ellos formal. Contra ellos demuestra el P. Urráburu que los atributos de Dios, ni entre sí, ni de la esencia divina se distinguen en acto ex natura rei.

La última de las tres grandes secciones en que se divide esta notabilísima obra, trata de los atributos divinos que miran al ser ó quiddidad de Dios, y que suelen llamarse quiescentes. Consta de dos capítulos. En el primero subdividido en tres artículos, se estudian los atributos trascendentales. El P. Urráburu demuestra (artículo I), que Dios es maxime uno, con unidad trascendental.

Digno de toda loa es este magnífico artículo por las notables disquisiciones históricas que lo avaloran y la riqueza doctrinal que encierra. Demuéstrase en el art. II que Dios es la primera y suprema Verdad trascendental, principio soberano y absoluto de toda verdad ontológica.

Prueba también el autor que Dios es suprema Verdad formal, como sabiduría infinita, esencialmente infalible; y que de Dios procede en cierto modo todo conocimiento ó verdad lógica, como creador que es de todas las inteligencias, pues estas nada pueden entender sin el concurso divino, y, además, sus conocimientos y verdades dependen, asimismo, de la verdad divina como de su causa ejemplar. Y, en el artículo III, demuestra el P. Urráburu que Dios es por esencia Bien sumo y absoluto, infinitamente superior á toda bondad creada, perfectísimo, impecable y santo por excelencia; prueba también que es soberana é inefable hermosura,

fente de toda belleza creada, y digno, en fin, de todo amor y de toda veneración.

El capítulo II de esta sección, y última de la obra, trata de los atributos de Dios, llamados negativos, y consta de ocho artículos. En el I se demuestra, con incontestables argumentos, que Dios no se compone de materia y forma; que no siendo cuerpo, sino purísimo espíritu, no puede componerse de partes integrantes; que no se da en Dios composición real de naturaleza y supuesto ó de esencia y personalidad; que Dios es sustancia purísima, incapaz de recibir accidente alguno, pues, como acto puro, excluye toda potencia pasiva, y como ser infinitamente perfecto, no puede experimentar modificación alguna; que Dios no está contenido en género ó predicamento alguno, y, por lo tanto, no se da en El composición lógica de género y diferencia, y por último, que Dios es absolutamente simple, é incapaz de entrar en composición con ningún otro ser, ni como materia ó principio potencial actuable, ni como forma de terminante.

En el art. II, después de determinarse la diferencia entre lo omnipotente y lo infinito, se demuestra, con gran copia de doctrina, la infinidad de Dios. El art. III trata de la inmensidad divina, y es uno de los más notables de la obra. Define primeramente, el P. Urráburu, el concepto expresado por dicho atributo, y declara los tres modos de la divina omnipresencia; distingue luego la inmensidad de la ubicuidad, y demuestra que Dios es, por esencia, inmenso, de tal suerte que en todo lugar y en todo ser está presente, sin que ninguno le defina ni circunscriba.

En el art. IV trata el P. Urráburu, con su profundidad habitual, de la inmutabilidad metafísica, física y moral de Dios, demostrándola extensamente con incontrovertibles argumentos.

Examina luego el arduo problema de la armonía entre la libertad y la inmutabilidad divinas y demuestra con sólida y concluyente argumentación que Dios goza en sus operaciones ad extra de libertad de indiferencia y de contrariedad ó especificación; prueba asimismo que la libertad de Dios no implica indiferencia subjetiva con respecto al acto de la voluntad, sino sólo cierta indiferencia de terminativa; expone luego cómo se determina Dios á sí mismo y examina, por último, en dos extensos artículos, llenos de copiosa erudición y profunda filosofía, los principales sistemas excogitados por los doctores escolásticos, antiguos y modernos para explicar la esencia metafísica de la libertad divina y su concordia

delevará con su informe á la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico; y de la resolución que ésta dicte podrá recurrirse en alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes dentro de los quince días siguientes al en que fuera comunicada la resolución á la junta.

Una vez aprobado y publicado el Censo general de España con carácter definitivo, no podrá ser modificado por ningún pretexto hasta que tenga lugar otro nuevo á los diez años.

Art. 43. Concluidas las anteriores operaciones, las referidas juntas provinciales redactarán una Memoria de los trabajos del Censo de la población en la provincia, teniendo en cuenta las observaciones más importantes que se hayan hecho constar en las memorias de las juntas municipales, y cuidando también de mencionar á las personas que se hubieren distinguido en los servicios censales, encomendados á la misma junta provincial y á las municipales.

Las juntas de provincia no cesarán en sus funciones hasta que se acuerde su disolución de orden superior.

con la inmutabilidad de Dios, y después de impugnarlos con sólidas y concluyentes razones, establece y demuestra la siguiente proposición: «El acto libre de Dios no puede distinguirse real y entitativamente del acto necesario; sino sólo con distinción de razón, pues el mismo simplicismo es indivisible acto de la volición que de una manera necesaria se determina por parte de Dios, dicese y es libre en cuanto indiferentemente ó de un modo no necesario se determina respecto de las criaturas; y de esta suerte quedan conciliadas la libertad y la inmutabilidad divinas.»

Los cuatro últimos artículos tratan, respectivamente, de la eternidad de Dios, su invisibilidad natural, su incomprensibilidad é inefabilidad y de los nombres que de Dios pueden predicarse. Huelga decir que en todos ellos agota el sabio jesuita los respectivos asuntos, exponiendo magistralmente cuantas cuestiones se refieren á cada uno.

INCENDIO EN RIEGO DE LA VEGA

SACERDOTES Y VECINDARIO

Leemos en La Luz de Astorga: «En la noche del día 9 del corriente y hora de las nueve y cuarto, se declaró un violento incendio en las casas de los vecinos de este pueblo Manuel del Río y Agustín Pérez López, quedando reducido á cenizas gran parte de aquéllas.

El tener la techumbre de pajas y depositadas en las habitaciones la yerba, el lino y paja para el ganado, contribuyó á la rapidez del destructor elemento hasta el punto de que en el espacio de una hora se redujo todo á cenizas.

No hubo desgracias personales. Al mentado Manuel del Río se le quemaron cuarenta y cuatro ovejas y otras cuantas que quedaron en mal estado.

Se calculan las pérdidas en mil quinientas pesetas.

Hubo actos de verdadero heroísmo para localizar el fuego y salvar los enseres, por parte de los vecinos, distinguiéndose el párroco D. Ezequiel Ferrero, que se presentó de los primeros en el lugar del siniestro y fué el que dirigió el orden que se había de seguir, mostrándose activo y sereno ante el peligro, y gracias á sus acertadas disposiciones no hubo día de luto en el pueblo, pues evitó muchas imprudencias, dada la aglomeración de gente. Aprovechamos la ocasión para manifestar públicamente el agradecimiento de los perjudicados y sus familias al Sr. Ferrero, ya que se interesó grandemente por la suerte de los moradores de las casas que ardían y sin reparar en obstáculos penetró, todo mojado, en las mismas hasta conseguir cerciorarse de que no corrían peligro los moradores citados.

Igualmente es digno de loa D. Celestino, capellán de este pueblo, que ayudó con todas sus fuerzas en donde fué necesario.

Nuestro aplauso á estos dos señores, que han demostrado verdadera filantropía, haciéndolo extensivo á todos los vecinos de Riego y á cuantos asistieron y ayudaron de Toralino, Toral, Villanera, Panfelig, Carral y Villar, Castrotierra, Valle de la Valduerna y no recordamos si al gún pueblo más. De cualquier modo, hay que reconocer que en un caso de este género todos los vecinos de estas aldeas rivalizan en procurarse ayuda sin reparar en distancias ni enemistades. Nadie sale de su casa en cuanto oye las campanas que avisan el fuego, sin llevar un azadón, una caldera, un cántaro, unas escaleras, hachas, sierras y cuanto se necesita, y al llegar se hallan dispuestos, sin avisos de autoridad, á prestar el concurso en el lugar de más peligro.

Los vecinos del mismo Riego espontáneamente desembarazaron de escombros lo que se quemó, acudiendo con sus carros y herramientas y ofreciéndose á trabajar sin retribución cuanto sea preciso en el acarreo de materiales y trabajos necesarios. Hermoso espectáculo de caridad cristiana digno de agradecerlo eternamente».

NOTICIAS VARIAS

El día de la Purísima se inauguró en Astorga el Círculo Católico de Obreros. El Excmo. Sr. Obispo, que presidió la fiesta, pronunció un brillante discurso recomendando á los obreros tuvieran por norma de vida la de Jesucristo, que vino al mundo á sufrir para hacer dichosa á la humanidad.

La Corporación municipal asistió á este acto acompañada de la banda municipal.

Dicen de Castellón que al levantarse el telón en una función que se celebraba en aquella ciudad apareció en una platea, despertando la curiosidad general, el oficial boer Nicotevis, ayudante del general Botha.

Fué hecho prisionero en Ladsmith, logrando fugarse de Santa Elena, con cinco compañeros más.

Representa tener veinticuatro años de edad, usa uniforme blanco y una banda de este color y granate, la cual le regalaron á su paso por Cartagena.

Viste el uniforme de media gala del jército del Transvaal.

Procede de Elche y Valencia y se dirige á Marsella, con objeto de recibir auxilios del cónsul y poder regresar á su país.

El War Office piensa tomar serias medidas para organizar la defensa de las costas británicas, por si llegara el caso de un conflicto con alguna potencia del continente.

CRÓNICA PARISIEN

(DE NUESTRO SERVICIO ESPECIAL)

SUMARIO: Actitud agresiva.—Complicaciones.—Suben las interpelaciones.—Clausura que trae cola.—Los fantoches protestan.—Defensores de muñecos.—A los tribunales.—Decisión radical.

Cualquier gobierno que no fuera el de Francia estaría amedrentado con la actitud de ambas Cámaras, y en especial con la de diputados.

Los representantes del pueblo se muestran exaltadísimo combatiendo al ministerio, buscando siempre el punto vulnerable de cuanto hace y de cuanto de él depende.

Con motivo del descarrilamiento de Dax, han puesto de oro y azul á las Compañías de ferrocarriles y en su nombre al Ministro de Obras públicas, hasta el punto de llegar monsieur Constant á pedir la desaparición de los ferrocarriles, remedio seguro para que desaparezcan los accidentes ferroviarios.

Presenta Mr. Millerand una ley de arbitraje y toda la Cámara se revuelve contra él para tacharla, no de mala, incompleta, sencilla ó simple, sino de todo lo contrario: de muy complicada y demasiado reformadora. El Ministro de Comercio, menos propicio á sufrir impugnaciones que su compañero de gabinete, el de Obras públicas, hace toda clase de concesiones, exponiendo políticamente que él solo ha querido presentar el esqueleto de esa ley; pero dejándola siempre á la consideración y á las altas deliberaciones de los diputados; pero estos comprenden la intención y responden que no son los encargados de hacer leyes, sino de juzgarlas.

Imposible encontrar medio hábil de quedar bien ante los diputados de oposición, á quienes la prensa ministerial llama agitadores y obstruccionistas. Complicada, dice, la ley de Arbitraje Millerand? Pues por eso es buena. Más complicado que la obra es el hombre; más que el carro tirado por mulas es el automóvil y, como dice Spencer, la evolución se complica por pasar de lo homogéneo á lo heterogéneo. Nadie sale libre de un rasguño en la batalla emprendida; el propio general André, al llevar las reformas hace tiempo pedidas por los políticos para el ejército, entre las que figuran el aumento de sueldo á los capitanes, es víctima de los agitadores, que le envuelven fiados en la escasa oratoria del Ministro de la Guerra. Baste decir que de 15 interpelaciones que había presentadas al principio de la legislatura, han subido al número de 26 en estos últimos días.

Ya ha terminado la Exposición, se decían las oposiciones; ahora debe mirar «hacia dentro» y no se le ha olvidado el propósito.

Ha terminado, en efecto, pero también la clausura de la Exposición trae cola. Al terminar el tiempo fijado se manda derruir palacios y pabellones; dos edificios de la Rue París, el Aquarium y los Fantoches. Guillaume se resisten al mandato y entonces Mr. Picard, el comisario de la Exposición, ordena que los edificios sean vendidos y derruidos.

Los propietarios de los fantoches Guillaume protestan fundándose en que la Exposición se abrió al público mucho después del tiempo prefijado, y que por tanto todo aquel tiempo, en que pagaban y no podían explotar el negocio, debe ser indemnizado con una cantidad de tiempo igual.

Como la protesta tiene razones fundadas, fué tenida en consideración y atendida, acordándose la formación de un tribunal de arbitraje que decidiera el asunto pendiente entre Picard

y los fantoches. Y hé aquí como, en el caso de que el fallo sea favorable á los recurrentes, seguirán detrás los otros expositores pidiendo tribunales que les defendan y unos inanimados muñecos sentarán precedentes para indemnizar á muchos hombres.

Bien es verdad que los defensores de los monigotes atenderán más la voz de Picard que las quejas de sus defendidos.

El misterio en que se envolvía la acusación lanzada contra un alto personaje político y un pariente de este por supuesto tráfico de condecoraciones, ya comienza á desaparecer.

El ministro de las Colonias, monsieur Decrais, es el acusado, el cual pide desde luego que presenten todas las pruebas que tengan contra él.

La prensa avanzada amenaza con que el suceso será ruidoso por las personas que en él hay complicadas y los autores tendrán que comparecer ante el tribunal de Assises. Monsieur Jean Decrais promete que hará conducir ante este tribunal á los acusadores, por lanzar contra él tal calumnia, debida á manejos políticos; pero el pueblo, siempre propicio á creer todo lo que sea irregular y punible, y amigo además de los espectáculos ruidosos, desea con interés que llegue el momento de exigir responsabilidades.

INCENDIO EN ZAMORA

A las tres de la madrugada del jueves, inicióse un incendio en la fábrica de sombreros que en la puerta de San Pablo de Zamora poseen la señora Viuda de Horna é Hijo.

El fuego comenzó por una chimenea instalada en una de las dependencias del edificio contigua á la casa de D. Agustín González, á la que inmediatamente se propagó el incendio.

De los primeros en acudir al lugar del siniestro fué uno el Sr. Alcalde, D. Victor Gallego, á cuyas acertadas medidas se debe en gran parte que el fuego no tomara mayor incremento.

También acudieron en los primeros momentos al lugar del siniestro el señor Gobernador civil, el Arquitecto provincial señor Villoria, varios señores concejales y el Comandante de la Guardia civil con fuerzas de dicho Instituto.

Un pieo se hundió, cayendo también envueltos en los escombros algunos bomberos que afortunadamente resultaron ilesos. Otro llamado Miguel Veleza recibió un hachazo en el dedo índice de la mano izquierda, siendo curado por el médico municipal don Arturo Rodríguez.

A las nueve de la mañana el fuego estaba completamente extinguido.

Las pérdidas materiales causadas en las casas son de alguna consideración, además de los desperfectos en los edificios á la señora Viuda de Horna se le quemaron existencias de pelo para los sombreros por valor de 3.000 pesetas.

Los edificios están asegurados; la fábrica de la señora Viuda de Horna, tiene además contra seguro.

La iglesia de San Pablo, que está contigua á las dos casas incendiadas, resultó afortunadamente ilesa.

«LA GACETA»

La de hoy contiene las siguientes resoluciones:

Las garantías constitucionales

Presidencia del Consejo de Ministros.—Real decreto, fecha 12, disponiendo que durante el período electoral para las elecciones parciales de un senador por la provincia de Almería y de diputado á Cortes por el distrito de Rivadeo, provincia de Lugo, se levanta á ese solo efecto, en el territorio de este distrito y en aquella provincia, la suspensión de la garantía consignada en el párrafo segundo del art. 13 de la Constitución de la Monarquía, entendiéndose modificado en tal extremo el Real decreto de 1.º de Noviembre último.

Personal

Ministerio de la Guerra.—Real orden, fecha 12, concediendo merced de hábito de la Orden de Calatrava á D. Félix López Montenegro, en la inteligencia de que el interesado ha de incoar el expediente que previene los establecimientos y definiciones de las Ordenes militares en el plazo de un año, con arreglo á lo dispuesto en la Real orden circular de 30 de Mayo de 1888.

Agricultura y Obras públicas.—Real decreto, fecha 11, jubilando al inspector general de primera clase del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos D. Javier Sanz y Larrumbe.

La defensa y conservación de las antigüedades

Instrucción pública y Bellas Artes.—Real decreto, fecha 7, autorizando la presentación á las Cortes del proyecto de ley de que hemos dado cuenta.

—Proyecto citado.

Diputaciones y Ayuntamientos

Gobernación.—Real decreto, fecha 11 aprobando los reglamentos de secretarios de las Diputaciones provinciales y de contadores de fondos provinciales y municipales.

—Reglamentos mencionados.

Provisión de cátedras

Instrucción Pública y Bellas Artes.—Real orden, fecha 6, nombrando catedrático de Histología de la Facultad de Medicina de Cádiz á D. Manuel Roca y Bermudo.

Un donativo

Instrucción pública.—Real orden, fecha 7, dando las gracias, en nombre de S. M., á D. Guillermo J. de Osma, por el donativo de un azulejo hispano-morisco, con levenda en árabe, que ha hecho al Museo Arqueológico Nacional.

Agua para los campos

Agricultura y Obras públicas.—Real orden, fecha 4, disponiendo se depositen en la Granja Central, Granjas experimentales de Barcelona y Valencia y Estación enológica de Ciudad Real cuatro aparatos completos para practicar, por cuenta de los agricultores que lo soliciten, los reconocimientos necesarios para buscar agua con que regar sus campos.

EL MERCADO DE VALLADOLID

DÍA 13

Ayer entraron en los Almacenes generales de Castilla 300 fanegas de trigo, que se pagaron de 46'75 á 47 reales las 94 libras (27'02 á 27'17 pesetas los 100 kilos, ó 21'88 á 21'45 pesetas hectólitro), y 200 de centeno, que se pagaron á 35 reales fanega.

En los del Canal entraron 500 fanegas de trigo, que se cotizaron á 46'75 reales las 94 libras (26'88 á 27'02 pesetas los 100 kilos ó 21'22 á 21'38 pesetas hectólitro).

Los precios en el mercado del Campillo han sido los siguientes:

Triguillo á 38 reales fanega; cebada de 19 á 30; algarrobas, á 35; avena á 21; habas, á 44; centeno, á 31. Patatas, á 1'40 pesetas arroba.

Harina extra-fina, primera, á 18 reales la arroba, con saco y sobre wagon en esta estación; id. de primera, extra, á 17; id. de todo pan, á 16; id. de segunda á 15 1/4; id. de tercera, á 14 1/4; tercerilla á 10 1/4. Harina de 4.ª á 18 rs. fanega, sin saco; comidilla, á 18; salvados, á 10; triguillo, á 22.

SANTORAL Y CULTOS

PARA MAÑANA

Santos del día

Día 15.—Sábado.—San Valeriano, Obispo y mártir; San Maximino, confesor, y Santa Cristina, esclava.

Se reza de la octava de la Inmaculada, con rito doble y color azul.

Es día de ayuno

Cultos

Catedral.—A las nueve y cuarto solemne misa conventual. Capilla de las Hijas de Jesús.—Fiesta á la Purísima Concepción.

A las siete misa y comunión general. A las diez misa solemne.

Por la tarde á las cinco estación, rosario, sermón, que predicará el Dr. D. Nicolás Pereira, y solemne reserva.

Iglesia conventual de la Magdalena (Padres Carmelitas).—Visita continúa á la Santísima Virgen del Carmen.

Por la tarde, á las seis menos cuarto, rosario.

Queda abierta la iglesia hasta las siete y media de la noche.

Capilla de la Cruz.—Visita á la Doloresa. Está abierta la capilla desde las siete á las doce de la mañana y de tres á cinco de la tarde.

Iglesia de San Esteban (PP. Dominicos).—A las cinco de la tarde, rosario.

Convento del Corpus.—Novena á la Purísima. A las cinco de la tarde rosario y novena.

Tristes ejemplos de desarrollo físico cuando los niños sin causa aparente no medran

El desmedro de los niños, producido por causas varias que parecen desatir todo tratamiento, es una de las más tristes fases que se presentan durante su crecimiento. A menudo ocurre que los padres no saben, absolutamente que hacer para sus tíernos hijos, cuyo salud declina á pesar de todos los cuidados que les prodigan. No es extraño, pues, que una vez hallado el remedio eficaz que ha restaurado la salud y la vitalidad de sus hijos, los padres agradezcan gustoso contribuir á la popularidad del remedio. La siguiente carta lo comprueba:

«Barcelona 20 de diciembre de 1890. Muy distinguidos Sres. míos: El sorprendente resultado obtenido con el uso de la Emulsión Scott me obliga á la siguiente manifestación, pues sería una ingratitude por mi parte no reconocer el bien que he obtenido por la curación de mi hijo de dos años y medio de edad, la que estaba acaudalándose con una diárrrea pertinaz é inapetencia, que le hacía imposible tomar alimentos para nutrirse. Dos botellas de su excelente Emulsión bastaron para poner á mi hijo en el famoso estado de salud que demuestra la adjunta fotografía que con gusto acompaño, por si puede contribuir á acreditar por medio de la publicidad cuanto llevo expuesto.



Teresa MAS

De Vdes. afina. y atenta S. S. TERESA MAS.

Bomba, núm. 4, 2.ª interior. Tratándose de la salud de los niños, el lector debe tener muy presente que la verdadera Emulsión Scott es una preparación sin igual que jamás la podrá ser su imitación. No cabe esperar que la salud se recupere con un remedio inferior. Los médicos le dirán que de todas las formas de tomar el aceite de hígado de bacalao las más apropiadas, la emulsión de Scott es la mejor adaptada para los enfermos. La Emulsión Scott es agradable al paladar y de fácil digestión. Respalda la salud, cuando todo otro remedio fracasa. Venid con el hijo de toda clase de debilidad y de maraña, los resfriados, pulmonares, pérdida de fuerza, escrófula, tisis y desmedro de los niños. Un frasco de prueba será enviado gratis á quien lo pida á D. Carlos Mas, calle de Valencia, 427, Barcelona, acompañando 75 céntimos en sellos de correo para pago de franqueo.

J. LEONARIAS

CIRUJANO-DENTISTA

ESPECIALISTA EN LA COLOCACIÓN DE DIENTES Y DENTADURAS POSTIZAS

Extracción sin dolor. Precios módicos

Plaza Mayor.—Doctor Riesco, 1.º

SALAMANCA

Opera gratis á los pobres todos los días de una á dos de la tarde

FABRICAS

DE

ALMIDONES Y PASTAS PARA SOPA

ESPECIALIDAD EN ITALIANA

Primer almacén de garbanzos de Castilla

FABRICA DE GUANOS

ABONOS QUIMICOS Y MINERALES

para todos los terrenos y cultivos

Certificados de importantes agricultores que los emplean.

Catálogos y consultas gratis.

Venta de primeras materias y elaboraciones de abonos garantizados con arreglo á fórmulas que desee el agricultor.

MIRAT É HIJO.—SALAMANCA

Premiados con medallas y diplomas en varias exposiciones.

Con medallas de oro y mención honorífica en la actual de París.

PETROLEO GAL PARA EL PELO

Único remedio infalible contra la caída del pelo. Antiséptico sin igual para la limpieza diaria de la cabeza. Evita todas las molestias del cuero cabelludo, (caspa, coque, seborrea, eccemas, parásitos, etc.)

NO PUEDE INFLAMARSE

PERFUME AGRADABLE

Cada frasco va acompañado de una certificación del laboratorio municipal de Madrid, que prueba la bondad del producto.

Desconfiarse de las imitaciones y falsificaciones. Frascos con esferojitas, á 3 y 5 pesetas.

Depósito en Salamanca: PRUDENCIO SANTOS BENITO, Plaza Mayor, 46 y 48.

Las cualidades desinfectantes, microbicidas y cicatrizantes que han valido al

HIGIENE DEL TOCADOR

COALTAR SAPONINÉ LE BEUF

su admisión en los Hospitales de la ciudad de París, lo hacen incomparable para la Higiene del Tocado, lociones, cuidados íntimos, lociones de las crías, cuidados de la boca á que purifica, de los cabellos cuya caída detiene, etc.

El Trascor, 27. En las Farmacias. DESCONFÍARSE DE LAS FALSIFICACIONES.

Impresiones del día Salamanca-Madrid

EL LABARO

DOSE EDICIONES DIARIAS
Redacción y administración
RUA, 57 2.º—SALAMANCA

(POR TELEGRAMA)

La prensa de hoy

Madrid 14, 10 m.
Número 921.

Los diarios madrileños de hoy dedican extensos artículos a ocuparse del debate surgido ayer en el Congreso con motivo de la interpelación hecha al Ministro de la Gobernación por el Diputado Sr. Montilla con motivo de la recogida del *Heraldo de Madrid*.

La mayoría de los diarios convienen en afirmar que la jornada parlamentaria de ayer fué desdichadísima para el gobierno.

Añaden que el que peor librado salió del debate fué el Ministro de la Gobernación.

Termina diciendo que si las medidas tomadas por las autoridades madrileñas fueron desdichadas, la defensa que se hizo de ellas por el Sr. Ugarte fué aún más simple y desdichada.

La isla de Sálvora

Madrid 14, 10'30 m.
Núm. 92.

Se ha recibido un telegrama de Santiago de Galicia, en el que se comunican al Gobierno declaraciones hechas por el propietario de la isla de Sálvora, que querían comprarla a una compañía inglesa y cuya adquisición interesa a la prensa del gobierno español.

El propietario de la isla ha dicho que no tienen fundamento los rumores circulados por la prensa sobre la próxima venta de la isla, pues no piensa venderla y caso de hacerlo, rechazaría siempre las propuestas que se le hicieran por los ingleses.

Añade, que ya hace algún tiempo visitó un caballero a quien no conocía y de aspecto extranjero, a proponerle la venta de la isla, negándose a ello.

A recoger un libro.—Retirada de la policía

Madrid 14, 10 m.
Núm. 22.

Dicen de Barcelona que hace algunos días se puso a la venta un libro titulado *El divorcio de la Condesa*.

El gobernador de la capital catalana, ordenó se prohibiera la venta de dicho libro, encargando a la policía recoger los ejemplares.

Un delegado de la autoridad gubernativa, con buen número de agentes de policía, presentóse en la imprenta y librería donde se editó el libro, ordenando recogerlo, con objeto de incautarse de los ejemplares que existieran.

El dueño de la librería, al tener conocimiento del objeto de la visita de la policía, mandó izar en un balcón de la casa la bandera de Inglaterra.

Instantáneamente el delegado y los agentes retiráronse sin recoger los ejemplares de la obra a la que se refirió la orden del Gobernador.

MENCHETA.

Audiencia provincial

Sección 1.ª—Días 15 y 16

Causa del juzgado de Ledesma por el delito de homicidio. Procesado, Nicolás Martín. Abogado, Sr. Martín; letrado, Sr. Luna, y procurador, Sr. Martín.

Sección 2.ª

Causa del juzgado de Béjar por el delito de hurto. Procesada, Bernarda Gómez. Procesado, Sr. Sánchez Cabo; letrado, Sr. Fraga, y procurador, Sr. Maldonado.

Salamanca

El diputado a Cortes por esta capital, D. Luis Maldonado, ha pedido turno en la discusión de la interpelación hecha al Gobierno sobre los medios para extinguir la plaga de la langosta.

Dícese que en el Círculo Mercantil

industrial, pecuaria y urbana para el año 1901.

Ayer ocurrió un descarrilamiento del tren en la vía portuguesa en la estación de la Boveda.

Dos vagones quedaron fuera de la vía, no habiendo que lamentar desgracias personales.

Ha sido nombrado vocal del Tribunal de oposiciones al Cuerpo de Archiveros Bibliotecarios nuestro querido amigo el diputado a Cortes por Peñaranda, D. Isidoro García Barrao.

RECAUDACION DE CONSUMOS

Fielato de la Puerta de Zamora, 420'58 pesetas; id. id. del Paseo de la estación, 580'92; id. del Puente, 408'66; id. id. del Matadero, 959'88.

BOLETÍN METEOROLOGICO

OBSERVACIONES DEL DIA 14

A las nueve de la mañana

Altura barométrica, 708 3/4 mm.
Temperatura máxima, al sol, 22'2
Idem máxima a la sombra, 6'5.
Idem mínima, -2'0
Idem a la hora de la observación, 1'2.
Dirección del viento, E. ventolina.

En el número próximo del *Boletín Oficial* aparecerá una relación de los compradores de bienes nacionales a quienes les avisamos para que hagan efectivos los pagos de sus respectivos plazos.

El domingo, a las tres y media de la tarde, celebrarán las celadoras de la Asociación de jóvenes Teresianas junta extraordinaria en la parroquia del Carmen.

Mañana a las horas de costumbre celebrará en la parroquia del Carmen la Asociación de jóvenes Teresianas sus ejercicios morales.

Pasan de 20 las personas que han pedido a este Ayuntamiento datos sobre la renta de consumos, por si les conviniera presentarse como postores en la subasta de arriendo que, como saben nuestros lectores, tendrá lugar el día 30 del actual.

Según nuestras noticias, ha sido elegido por unanimidad D. Victoriano Rodríguez Escudero, habilitado de los maestros del partido judicial de Salamanca.

Felicitemos a nuestro amigo por la nueva muestra de confianza y de cariño que acaba de recibir, en recompensa de sus dilatados servicios.

Don Francisco Téllez, del comercio de esta ciudad, tiene recibida una considerable cantidad de *confetti* y *serpentinas*, que desde luego pone a la venta a muy bajos precios.

MERCADO DE SALAMANCA

Cereales

Trigo candeal, a 46 1/2 reales.
Id. corriente (sobre vagón), a 46.
Id. rubión, a 47.
Id. barbilla, a 46.
Centeno, a 36.
Cebada, a 31.

Ha llegado a esta capital, el representante de la acreditada casa de novedades y confecciones para señora, Juan Aranduy, de Santander, con un extenso muestrario de los artículos propios para la presente temporada.

De diez a doce de la mañana y de tres a seis de la tarde, tendrá expuesto en el Hotel del Comercio el muestrario y confecciones que por ser terminación de viaje, realiza a precios ventajosísimos.

Previo aviso pasará a domicilio con las muestras que deseen.

EL ÁRBOL DE NAVIDAD

Regalos recibidos

(Continuación)

D.ª Gonzala Santana Delgado, 50 pesetas.
D. Antonio Domínguez Sánchez, una pieza de lienzo.
El niño Eduardo Jarrín, cuatro docenas de estampas del niño Jesús.
D.ª Patrocinio Murga, viuda de Vázquez de Parga, 10 pesetas.

El plazo de admisión de regalos terminará el domingo próximo.

Hemos oído que esta noche empezarán en conjunto los ensayos de *La Caridad* de Rossini, obra que como saben nuestros lectores será cantada por el Orfeón del Círculo de Obreros en el festival del Árbol de Navidad.

Persona bien informada nos asegura que la fiesta se celebrará en el local del Círculo y que por ser éste insuficiente, en la noche del 22 asistirán las familias de los socios cooperadores, protectores y donantes y en la del 23 las de los socios numerarios.

LA HUELGA DE PANADEROS

Ayer tarde se presentó al Ayuntamiento una instancia suscrita por la Comisión de panaderos, en la que en forma menos arrogante que la que han usado en sus demás escritos, solicitan obtener una avenencia del Ayuntamiento.

Esta tarde a las cuatro se reúne en sesión extraordinaria la corporación municipal con objeto de estudiar la solicitud presentada por los panaderos.

En esta sesión se discutirá además todo lo que directa ó indirectamente se relacione con la actitud que durante varios días han observado los fabricantes de pan y responsabilidades que a éstos puedan exigirse.

Anoche oímos a un distinguido teniente alcalde asegurar que no se transigirá entre el Ayuntamiento y los panaderos, sino sobre las bases de que siga funcionando la tahona municipal y paguen los panaderos los perjuicios sufridos por el Municipio.

Ayer hubo pan en abundancia y hoy han comenzado los panaderos a expender su mercancía a domicilio, encontrándose desagradablemente sorprendidos al ver que ahora son bastantes los parroquianos que, imitando su conducta, se han declarado también en huelga y adquieren el pan de otros industriales.

Hoy no se ha amasado en la tahona municipal más que pan francés y la cantidad de pan de segunda que se amasaba antes de la huelga.

Cuando esta mañana pretendieron los dependientes de las tahonas despachar el pan en los puestos públicos que ocupaban antes de la huelga, los dependientes del Municipio, cumpliendo el acuerdo de éste, les prohibieron abrir aquéllos, viéndose precisadas las vendedoras a repartir su mercancía casa por casa.

Más telegramas

Éxito teatral

Madrid 14, 11'50 m.
Núm. 31.

Anoche se estrenó en el teatro Español el drama *Nerón*, original del diputado a Cortes por Vitigudino don Juan Antonio Cavestany.

El estreno resultó un éxito inmenso para el autor é intérpretes de la obra.

Esta ha sido puesta en escena con lujo inusitado en trajes y decoraciones, ajustándose rigurosamente a la propiedad histórica.

La primera actriz señora Guerrero y el Sr. Díaz de Mendoza desempeñaron admirablemente sus papeles. El público entusiasmadísimo.

El autor y los actores fueron llamados a escena multitud de veces.

La concurrencia aplaudió con gran entusiasmo sobre todo los hermosos versos en que el Sr. Cavestany canta el amor cristiano.

Periódico denunciado.—Director detenido.—Urgarte enfermo.

Madrid 14, 1'15 t.
Núm. 53.

Hoy ha sido denunciado el diario *El Liberal*.

La edición ha sido recogida por orden de la autoridad.

El director de *El País*, Sr. Barrantes, ha sido detenido.

El citado periodista ha ingresado en la cárcel modelo.

El Sr. Ugarte ha pasado la noche indispuerto.

Esta mañana se encontraba con ligera fiebre y en estado muy nervioso.

A consecuencia de esta indisposición, no ha asistido el Sr. Ugarte a su despacho en el Ministerio de la Gobernación.

A pesar de esta indisposición, propónese el Sr. Ugarte asistir esta tarde al Congreso.

Lo de Barcelona.—Dimisiones

Madrid 14, 3 t.
Núm. 88.

Dicen de Barcelona que el dueño de la librería cosmopolita que izó la bandera inglesa al presentarse en su casa la policía, está bajo el protectorado de Inglaterra.

Ha manifestado que acudirá al cónsul de Inglaterra y al embajador en Madrid protestando del atropello

que ha querido cometer la policía en su establecimiento apoderándose de los ejemplares de la novela *El divorcio de la Condesa*.

Han presentado la dimisión de los cargos que desempeñan el Alcalde y el Gobernador de Barcelona.

Atribúyense estas dimisiones a causas muy diversas, entre ellas a las dimensiones existentes entre los silvelistas de Barcelona.

En el Congreso

Madrid 14, 4 t.
Núm. 87.

En la sesión del Congreso el diputado Sr. Muro pide al general Linares la hoja de estudios del hijo del Conde Caserta y el acta de un ingreso en la Academia Militar de Segovia.

En la orden del día discutióse el convenio con los tenedores de la Deuda exterior.

La guerra del Transvaal

Rumor muy grave

Madrid 13, 2'15 t.
Núm. 55.

Telegrafian de Londres que circula allí el rumor de que los ingleses han sufrido un serio descalabro en el Sur de Africa.

Dícese que los boers mandados por Delarey han derrotado a la división inglesa que manda el general Clements.

Añádese que los transvaalenses causaron muchas bajas a las tropas del general Clements apoderándose de su campamento.

LA BOLSA

Cotización oficial

Madrid 14, 4 t.

FONDOS PÚBLICOS	PRECIO	
	ayer	De hoy
4 por 100 interior	71'00	71'00
Idem fin de mes	71'07	71'05
Idem exterior	77'80	77'60
Idem deuda amortizable	79'75	79'70
5 por 100 de Aduanas	102'00	100'00
Billetes hips. de Cuba, 1888	84'90	85'00
Idem, id. de id., 1890	70'85	70'80
Empréstito de Filipinas	00'00	00'00
Acciones del Banco de España	512'50	513'00
Idem de la C.ª A. de tabacos	398'00	397'00
Paris a ocho días vista	83'85	84'00
Cambios sobre Londres	00'00	00'00
Bolsa Paris; 4 por 100 exterior español	70'10	70'00
Nuevo empréstito	91'15	91'20

MENCHETA.

ULTIMA HORA

EN EL AYUNTAMIENTO

Hoy se ha reunido en sesión extraordinaria, como eu otro lugar anunciamos, el Municipio salmantino.

Entre otros concejales, recordamos como asistentes, a los señores Cuesta, Revillo, García, Meca, Iscar, Reymundo, Iglesias, Nava, Rivas, Martín Benito, Borrego, García Martín, García Polo, Durán, Angoso, Robles y Veira, bajo la presidencia del primero.

Leyóse la comunicación de los panaderos, en la que se solicita el perdón de lo hecho y se manifiesta el arrepentimiento por los daños causados y pidiendo que se les dejara amasar y que el Municipio no les hiciera competencia ruinosa.

Algunos concejales no parecen mostrarse satisfechos con la manifestación hecha por los panaderos.

El Sr. Reymundo dice que esto debe bastar al Ayuntamiento.

En la misma opinión abunda el Alcalde, Sr. Cuesta.

Después de larga discusión, acuerda declarar el Ayuntamiento que queda enterado del arrepentimiento de los panaderos, declarando vistas sus proposiciones de volver a amasar y de que el Ayuntamiento no perjudique a los intereses de los panaderos.

Votan en contra algunos concejales.

En este momento abandonamos el local del Ayuntamiento por ser la hora de cerrar nuestra edición.

NUOVO COMERCIO DE COMESTIBLES

DE

EMILIO IGLESIAS

RUA, 49

Géneros abundantes, escogidos y variados. Precios económicos.

Edición de la capital

Imp. de Calatrava, a cargo de L. Rodríguez
Plaza de Carvajal, núm. 5

Teléfono núm. 4

